



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	Derecho privado comparado: los sistemas civilísticos y el Common Law.		
Materia	Derecho romano		
Titulación	Grado en Derecho		
Plan	2009	Código	41458
Periodo de impartición	2º Cuatrimestre	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo		Curso	3º
Créditos ECTS	6		
Lengua en la que se imparte	Inglés		
Profesor responsable	ANDRÉS SANTOS, F.J.; CORONA ENCINAS, A.; HERNANZ PILAR, J.		
Datos de contacto	dpto.derecho penal@uva.es		
Departamento	Dpto. de Derecho Penal e Historia y Teoría del Derecho		
Fecha de revisión por el Comité de Título	19/07/2023		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

Asignatura optativa de carácter formativo general.

1.2 Relación con otras materias

El derecho privado comparado se relaciona principalmente con el derecho civil y con el derecho romano, también con la teoría del derecho.

1.3 Prerrequisitos

Estudio de las materias de derecho romano y de derecho civil I y II.





2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender de manera autónoma.
- G11. Capacidad para gestionar información de diferentes fuentes.
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G20. Capacidad para trabajar en grupos interdisciplinarios.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G24. Conocimiento de culturas y costumbres de otros países.
- G28. Compromiso ético

2.2 Específicas

- E5. Capacidad para identificar los distintos órdenes jurídicos históricos dentro de la cultura occidental.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones, valores e intereses subyacentes en todo orden jurídico
- E7. Capacidad para identificar debates de actualidad.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y argumentos políticos, económicos, sociales, ideológicos....
- E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje.



3. Objetivos

Se trata de mostrar la unidad y la diversidad de los sistemas jurídicos contemporáneos, en especial en el ámbito europeo y con particular atención al contraste entre las tradiciones del Civil Law y del Common Law. El estudiante podrá comprobar la relatividad de los sistemas jurídicos, su dependencia de una trayectoria histórica y sus posibilidades de cambio, lo cual permite considerar también de manera crítica el proceso de armonización del derecho civil en Europa.





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Nombre del Bloque” La tradición civilística y las culturas jurídicas orientales

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

Se trata de presentar la formación de los derechos civiles más importantes de la Europa continental centrandolo el enfoque en el momento de la codificación, aludiendo a sus antecedentes inmediatos y señalando las consecuencias posteriores, respecto de las ideas principales sobre el derecho privado y sobre su sistemática. Brevemente se presentan también los derechos no occidentales.

b. Objetivos de aprendizaje

La finalidad es doble. Por una parte estriba en hacer comprender a los estudiantes que dentro de nuestra civilización occidental hay un grupo de sistemas jurídicos, llamados por los anglosajones “Civil Law Systems”, cuyas raíces culturales se encuentran en el estudio universitario durante siglos del derecho romano (ius civile = Civil Law), que, si bien mantienen importantes diferencias, comparten, sin embargo, una serie de elementos fundamentales. En segundo lugar, brevemente, se estudian también los rasgos principales del derecho en otras civilizaciones distintas de la nuestra.

c. Contenidos

1. The birth and development of comparative law.
2. Horizontal and vertical comparison. Micro and macro comparison. Comparative law as method and as discipline. Legal transplants. The Civilian Tradition and the non-Western Legal Cultures
3. The Civil Law and the Common Law. The role of the Institutes in the building of the Civilian system of law. The Enlightenment and the rationalist philosophy.
4. The first wave of the Codification of Civil Law: Bavaria, Prussia, Austria and France.
5. Friedrich Carl von Savigny and the Historical School. The German Codification. The Swiss Civil Code and the Law of Obligations.
6. The Italian Codification: 1865 and 1942.
7. The method of law-finding after the Codification.
8. The non-Western Legal traditions: Muslim law, Indian law and Chinese law.

d. Métodos docentes

- Lección magistral.
- Seminarios sobre algunos temas clave.



- Conferencias de profesores invitados.

e. Plan de trabajo

Este bloque se desarrollará en 15 horas lectivas.

f. Evaluación

La evaluación se hará conjuntamente, sin separar bloques.

g Material docente

g.1 Bibliografía básica

AJANI, Gianmaria et alii, Sistemas jurídicos comparados: lecciones y materiales, Barcelona: Univ. De

Barcelona, 2011.

ALTAVA LAVALL, Manuel Guillermo, Lecciones de derecho comparado, Castellón de la Plana:

Publicacions Universitat Jaume 1, 2003.

DAVID, René, Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos, trad. esp., Madrid: Aguilar, 1973.

VARANO, Vincenzo, La tradizione giuridica occidentale. Volume 1: testo e materiali per un confronto civil

law common law, Torino: Giappichelli, 2006.

BAZYLER, M.- BRYANT, M.- NELSON, K. -AL-SARRAF, S., Comparative Law. Global Legal Traditions, Drurham, North Carolina, 2021.

g.2 Bibliografía complementaria

WATSON, Alan, The Making of the Civil Law, Cambridge, Mass. - London: Harvard Univ. Press, 1981.

ZWEIGERT, Konrad | KÓTZ, Heinz, Introduction to Comparative Law, Engl. transl. from German

original, Oxford: Clarendon Press, 1998, 2 vol.

REIMANN, Mathias | ZIMMERMANN, Reinhard (ed.), The Oxford Handbook of Comparative Law, New-

York: Oxford University Press, 2006.

GAMBARO, Antonio | SACCO, Rodolfo, Sistemi giuridici comparati, Torino: Utet Giuridica, 1994.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales,



cursos masivos (MOOC), ...)

h. Recursos necesarios

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
2	5 primeras semanas del cuatrimestre
1,5 créditos teóricos	15 horas teóricas
0,5 créditos prácticos	5 horas de seminario

Bloque 2: "Nombre del Bloque" The Common Law. The New Law of Obligations in Europe.

a. Contextualización y justificación

Se expone la formación del sistema jurídico en Inglaterra, las fuentes del derecho inglés y los fundamentos del derecho civil patrimonial, con especial atención al derecho de obligaciones y dentro de él, a la regulación del contrato. Después, se estudia la armonización del derecho de obligaciones en Europa.

b. Objetivos de aprendizaje

El derecho inglés tiene un interés especial por su importancia internacional y como elemento de comparación con los derechos de nuestra tradición de derecho civil. El interés es teórico y práctico. Teórico, porque permite ver como los mismos problemas pueden abordarse con construcciones mentales muy distintas y como influye la ciencia y la organización de la justicia. Práctico, pues introduce en los conceptos y la terminología jurídica inglesa.

c. Contenidos

The Common Law

9. English law before the Norman Conquest. The Norman rule. The development of the Equity.

10. Organization of the Judiciary in England and Wells. The legal professions.

11. Precedents and statutory law.

12. Contracts: general ideas; capacity; consent; required conditions for the validity of contracts, consideration and

intention to create a legal obligation; content of the contract, terms and representations, conditions, warranties and intermediate terms; implied terms.

13. Contracts: vitiating factors, mistake, misrepresentation, duress and undue influence; interpretation; agency; contracts

for the benefit of third persons.

14. Contracts: discharge; limitation of action; frustration; breach of contract.

15. The sale of goods; transfer of ownership; content, risk and defects.

16. Standard form contracts and unfair terms.



17. Torts: trespass; conversion; negligence; nuisance; public nuisance; protection of honor.
18. Property: real property and personal property; real property and land register; adverse possession; real interests; easements and profits à prendre; possession; bailment; co-ownership.
19. Credit guarantees: mortgage and floating charge; retention of title; chattel mortgage and pledge; hypothecation and lien. Assignment and personal guarantees.
20. General features of successions law.
21. Trusts: history; position of beneficiary and trustee in modern law; duration of the trust; constructive trust and resulting trust; conditions and functions of the trust.
22. Moral persons, partnerships and companies.
Harmonisation and Unification of European Private Law
23. L'acquis communeautaire and the reform of the law of obligations in the BGB and in the French Civil Code.

e. Plan de trabajo

Este bloque se desarrollará durante el resto del curso.

f. Evaluación

- Participación en las prácticas y seminarios: 50%
- Examen escrito, con consulta de 30 minutos de los apuntes y otros materiales, después de indicar dos preguntas y antes de escribir las respuestas. 50%

g Material docente

g.1 Bibliografía básica

Además de la bibliografía indicada respecto del primer bloque, cfr.
C. Richards/V. Mollica, English Law and Terminology, Baden Baden 2016.
G.H. Treitel, An Outline of the Law of Contract, Oxford 2002.

g.2 Bibliografía complementaria

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC)...

h. Recursos necesarios



i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
4	El resto del cuatrimestre
3 créditos teóricos	30 horas teóricas
1 créditos prácticos	10 horas de seminario

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Método tradicional en el marco de las humanidades, relacionado con la historia del pensamiento y la caracterización general de la experiencia jurídica de diversos pueblos: presentación de textos fundamentales explicados en el marco de un contexto social y cultural. Aplicación de los contenidos generales a problemas concretos de la tipología de conflictos y soluciones que ofrecen los sistemas jurídicos. Presentación a los estudiantes de los desarrollos teóricos de la materia e invitación a discurrir sobre problemas singulares.



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Lecciones teóricas	45	Estudio del alumno y trabajo en casa	88
Seminarios y clases prácticas	15	Tutorías	2
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor.

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Participación en seminarios y clases prácticas	40 %	
Examen	60 %	Examen escrito

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Convocatoria ordinaria: conocimiento de la materia, claridad de ideas, redacción correcta.
 - ...
- Convocatoria extraordinaria^(*): lo mismo.
 - ...

(*) Se entiende por convocatoria extraordinaria la segunda convocatoria.

Art 35.4 del ROA 35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

<https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/VII.2.-Reglamento-de-Ordenacion-Academica.pdf>

8. Consideraciones finales

